



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: administracion@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

DICTAMEN

- 1. OBJETO DEL DICTAMEN:** Emitir dictamen para la ampliación del monto de contrato con la empresa adjudicada en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 15/2024 “Adquisición de fórmulas de uso terapéutico 2024-2025 ” ID 443911**
- 2. DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DOCUMENTOS VERIFICADOS:**
 - ✓ Resolución DNCP N° 4401/2024 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N° 7021/22 "de Suministro y Contrataciones públicas", Art 177 y 178.
 - ✓ Contrato N° 107 /2024 suscripto con la empresa **INDEX S.A** en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 15/2024 “Adquisición de fórmulas de uso terapéutico 2024-2025” ID 443911**
 - ✓ Resolución D N° 1224/2024 por la que se aprueba la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 15/2024 “Adquisición de fórmulas de uso terapéutico 2024-2025” ID 443911.**
 - ✓ Nota del Dpto. Nutrición, Alimentación y Dietoterapia en donde solicita la ampliación del monto del contrato.
- 3. CONTEXTUALIZACION:**

La Facultad de Ciencias Médicas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 15/2024 “Adquisición de fórmulas de uso terapéutico 2024-2025” ID 443911** suscribió contrato con la empresa **INDEX S.A.**

El Dpto. de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia solicita la ampliación del monto de contrato según justificación que se cita textualmente : “ **Lo solicitado más arriba obedece al aumento de pacientes con patologías que requieren el uso de fórmulas libres del componente sacarosa, indicado para tanto pacientes diabéticos, renales o que requieren control por el pico de aumento de glicemia que presentan al momento de la internan debido al desbalance metabólico propio de los pacientes que se encuentra una estancia hospitalaria de varios días, además de la formula cuya composición cuenta con CAMB que es utilizado en pacientes adultos mayores de manera a lograr una recuperación a corto plazo.** ”

DAF/DAHC/NA/SC

Página | 1

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Avda. Mcal. López y Coronel Casal – Campus Universitario
E-MAIL: administracion@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

La terapia nutricional incluye, es decir la administración de nutrientes artificiales administrados por medio de suplementos, nutricional enteral y parenteral. Para que la terapia nutricional sea efectiva, que requiere una indicación médico - nutricional, que tiene el objetivo de tratamiento específico y necesita el consentimiento informado del paciente. Como toda terapia, la nutrición también efectos secundarios, riesgos y beneficios. Se tienen en cuenta las dimensiones biológicas (cuantitativa y cualitativa), simbólica, afectiva y cultural asociada a la alimentación, incluso si se trata de terapia nutricional artificial; de ahí la importancia de solicitar toda la gama de fórmulas apuntando a una indicación certera adecuada a cada patología”.

4. ANÁLISIS

- ✓ Verificado la reglamentación en el art 178 de la Resolución DNCP N° 4401/2024 que menciona: “Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y/o prestación de servicios o recepción provisoria de la obra. en caso de obras, cuando la convocante observare la necesidad de requerir el ajuste con posterioridad a la recepción provisoria, la convocante podrá realizar los ajustes hasta antes del estado final de cuenta”.
- ✓ El informe del Dpto. de Nutrición, Alimentación y Dietoterapia informa de la necesidad de aumentar la cantidad de fórmulas de uso terapéutico y presenta cuadro propuesto para la ampliación del monto del contrato.

5. CONCLUSIONES

Se cuenta con crédito presupuestario para realizar la ampliación del monto del contrato con la empresa adjudicada en el marco de **Licitación Pública Nacional N° 15/2024 “Adquisición de fórmulas de uso terapéutico 2024-2025” ID 443911** y corresponde realizar la ampliación del monto de contrato a fin de cubrir la demanda de toda la gama de fórmulas apuntando a una indicación certera adecuado a cada patología

LIC. NERIS AGUILAR
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DAF/DAHC/NA/sc

Página | 2

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos; incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional, Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.